

**21958** RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica el puesto de Intervención, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8 apartado 1.p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Intervención, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid).

Puesto adjudicado: Intervención, clase 1.ª

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 17 de septiembre de 2003 de la Dirección General para la Administración Local (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre de 2003).

Resolución de adjudicación: Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2003.

Adjudicatario: Don Emiliano Sanz Rubio, Número de Registro de Personal: 30795402 13 A3013

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría superior.

**21959** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Por Orden del Ministerio de Economía, de 7 de julio de 2003, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplo-

mados Comerciales del Estado los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.8 y Anexo I.B) de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía de 13 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 14), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía.

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía e Ilma Sra. Directora General de la Función Pública.

#### ANEXO

##### Cuerpo o Escala: C. Diplomados Comerciales del Estado

Turno: Turno libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1	0528391835 A 0616	González Sanz, Paola.	27-10-1973	Ministerio de Economía. D. G. de Comercio e Inversiones. S. G. de Fomento Financiero de las Exportaciones.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N20.	20 2.422,32
2	0721826446 A 0616	Gómez Espinosa, M. Isabel.	10-06-1965	Ministerio de Economía. D. G. de Política Comercial. S. G. de Análisis y Estrategia.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N 24.	24 2.978,04
3	1239001402 A 0616	Soto Santos, Sofía Beatriz.	07-03-1975	Ministerio de Economía. D. G. Desarrollo Indust. e Incent. Reg. S. G. de Incentivos Regionales.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N24.	24 2.978,04
4	0254275224 A 0616	Pino de la Chica, Silvia.	14-12-1974	Ministerio de Economía. S. Gral. de Comercio Exterior. S. G. de Coordinación y Evaluación Comercial.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N20.	20 2.422,32
5	0938860302 A 0616	Fernández Pérez, María.	19-09-1975	Ministerio de Economía. S. Gral. de Comercio Exterior. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N20.	20 2.422,32

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.